



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/PP/24-05/009

CONTRATO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA CONECTADAS AL C2 - BASE PLATA, CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 EN DISTINTAS COLONIAS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN NÚMERO CAPS/PP/24-05/009, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDA POR EL MTRO. JOSÉ ISRAEL COVIELLA ZÚÑIGA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUERENTE, POR LA OTRA PARTE, SECURE WITNESS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO CARLOS BALTAZAR GAMERO ESPINOZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "LA ALCALDÍA", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA:

I.1. QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 122, APARTADO A, FRACCIÓN VI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y 1, 2 FRACCIÓN II, 6, 9, 15 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I.2. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA MTRA. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN SE ENCARGARÁ DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

I.3. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21 INCISO D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 128 Y 131 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ALCALDESA TIENE LA FACULTAD PARA EJERCER EL PRESUPUESTO DESIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y FACULTADES ASIGNADAS.

I.4. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 71 DE LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL SE AUXILIARÁN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

I.5. QUE LA MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2022, EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN, Y CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III, 74 Y 75 FRACCIONES XI Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 956 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/PP/24-05/009

I.6.- QUE EL MTRO. JOSÉ ISRAEL COVIELLA ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON NOMBRAMIENTO DE FECHA **01 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA ALCALDESA EN **ÁLVARO OBREGÓN** Y CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA INTERVENIR EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 71 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA **ÁLVARO OBREGÓN**.

I.7. LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SE EFECTUÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA MEDIANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SU SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON EL NÚMERO DE CASO 010-05-2024** PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA CONECTADAS AL **C2 - BASE PLATA**, CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 EN DISTINTAS COLONIAS DE LA ALCALDÍA **ÁLVARO OBREGÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 27 INCISO "C", 52, 54, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y ARTÍCULO 21 CUARTER FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y CON BASE EN LAS REQUISICIONES DE COMPRA NÚMEROS **04-006, 04-008, 04-010, 04-012, 04-014, 04-017, 04-020, 04-021, 04-023, 04-025 Y 04-038**, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD**.

I.8. QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DEL MISMO, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, AFECTANDO LA PARTIDA PRESUPUESTAL **5231 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO** DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.

I.9. QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN **AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 77, COL. CENTRO (ÁREA 1) CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTEMOC**.

I.10. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN **CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO**.

I.11. QUE SE PROCEDE A FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS VIGENTES EN LA MATERIA.

II. **"EL PROVEEDOR"**, A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA:

II.1. QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO SE ACREDITA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **43,975**, DE FECHA **23 DE JUNIO DEL 2011** REGISTRADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO **LICENCIADO JOSE DANIEL LABARDINI SCHETTINO**, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO **86**, DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **455591-1**, DE FECHA **20 DE OCTUBRE DEL 2011**; Y ESCRITURA PÚBLICA **17,886** DE FECHA **07 DE SEPTIEMBRE**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO,
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/PP/24-05/009

DE 2021 ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 150 DEL ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 455591-1, DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL 2021, QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALARMAS Y MONITOREO ELECTRÓNICO, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALARMA EN VEHÍCULOS, CASAS, OFICINAS, EMPRESAS Y EN TODO TIPO DE LUGARES QUE SE REQUIERA PROTEGER Y VIGILAR, A PARTIR DEL AVISO DE LOS PRESTATARIOS, ASÍ COMO RECIBIR Y ADMINISTRAR LAS SEÑALES ENVIADAS A LA CENTRAL DE MONITOREO POR LOS SISTEMAS, Y DAR AVISO DE LAS MISMAS.

II.2. QUE CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO FOLIO E9WKDLP-FH6GJCL.

II.3. QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA 17,886, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021 REGISTRADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO ALEJANDRO CABALLERO GASTÉLUM, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 150, DEL ESTADO DE MÉXICO, IDENTIFICÁNDOSE EN ESTE ACTO CON PASAPORTE EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES No.:

II.4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ES SWM 110624 SS3.

II.5. DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINEIDAD, NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON PERSONA ALGUNA, QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.6. ASÍ MISMO QUE TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NI EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.

II.7. QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL MISMO.

II.8. QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

II.9. QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO "EL PROVEEDOR" SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN CALLE JAIME BALMES No. 11, TORRE C PISO 7 702-C, COL. LOS MORALES POLANCO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 11510, TEL.: 5538732873 CORREO ELECTRÓNICO cgamero@securewitness.com



CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/PP/24-05/009

III. "DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES.

III. 2. QUE TIENEN INTERÉS EN CELEBRAR ESTE INSTRUMENTO LEGAL BAJO LAS CONDICIONES QUE SE SEÑALAN EN EL MISMO, POR TANTO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3. QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

III.4. QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO INEQUÍVOCO Y EXPRESO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTENDIÉNDOSE POR DATOS PERSONALES LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 3°, FRACCIÓN IX, DE LA MISMA LEY.

CONOCIDAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN Y CONSIGNADOS LOS REQUISITOS LEGALES, "LAS PARTES" HAN ACORDADO VOLUNTARIAMENTE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, SOMETERSE Y OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "EL PROVEEDOR" Y "LA ALCALDÍA" CELEBREN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA CONECTADAS AL C2 – BASE PLATA, CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 EN DISTINTAS COLONIAS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CUYA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN A CONTINUACIÓN Y EN EL ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO".

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUIRENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA			
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TECNOLOGIA EN SEGURIDAD			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	04-006	(5231) CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$405,139.00
TIPO	ADQ.		

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES						
PART	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANT	U. M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PROYECTO DENOMINADO "CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA TODA LA UNIDAD TERRITORIAL (CONTINUIDAD)" PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 EN LA COLONIA 2DA EL PIRUL (AMPL) CLAVE 10-245, HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO					
	CÁMARA WIFI DE SEGURIDAD AUTO TRACKING DE 8MP TIPO PTZ	SECURECORP EP11-8M-8X	13	PIEZA	\$11,303.60	\$146,946.80
	ROUTER VPN	TPLINK ER605	13	PIEZA	\$2,750.00	\$35,750.00



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



2024
**Felipe Carrillo
PUERTO**
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE CULTURA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/PP/24-05/009

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES						
PART	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANT	U. M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	LICENCIAMIENTO	SECURECORP	13	LICENCIA	\$5,900.00	\$76,700.00
	GABINETE	TXPRO TXG-01-11	13	PIEZA	\$350.00	\$4,550.00
					SUBTOTAL	\$263,946.80
					I.V.A.	\$42,231.49
					TOTAL	\$306,178.29

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUIRENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA			
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TECNOLOGIA EN SEGURIDAD			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	04-008	(5231) CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$581,037.00
TIPO	ADQ.		

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES						
PART	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANT	U. M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PROYECTO DENOMINADO "CÁMARAS DE VIGILANCIA" PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 EN LA COLONIA BELEN DE LAS FLORES CLAVE 10-029, HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO					
	CÁMARA WIFI DE SEGURIDAD AUTO TRACKING DE 8MP TIPO PTZ	SECURECORP EP11-8M-8X	18	PIEZA	\$11,303.60	\$203,464.80
	SWITCH	TPLINK ER605	18	PIEZA	\$2,750.00	\$49,500.00
	LICENCIAMIENTO	SECURECORP	18	LICENCIA	\$5,900.00	\$106,200.00
	GABINETE	TXPRO TXG-01-11	18	PIEZA	\$350.00	\$6,300.00
	REFLECTOR	SECURECORP SECURECORP LIGHT	3	PIEZA	\$1,910.00	\$5,730.00
					SUBTOTAL	\$371,194.80
					I.V.A.	\$59,391.17
					TOTAL	\$430,585.97

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUIRENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA			
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TECNOLOGIA EN SEGURIDAD			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	04-010	(5231) CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$614,146.00
TIPO	ADQ.		

[Handwritten signature]



CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/PP/24-05/009

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES						
PART	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANT	U. M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PROYECTO DENOMINADO "SEGURIDAD (CÁMARAS ILUMINACIÓN)" PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 EN LA COLONIA COVE CLAVE 10-049, HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO					
	CÁMARA WIFI DE SEGURIDAD AUTO TRACKING DE 8MP TIPO PTZ	SECURECORP EP11-8M-8X	8	PIEZA	\$11,303.60	\$90,428.80
	SWITCH	TPLINK ER605	8	PIEZA	\$2,750.00	\$22,000.00
	LICENCIAMIENTO	SECURECORP	8	LICENCIA	\$5,900.00	\$47,200.00
	GABINETE	TXPRO TXG-01-11	8	PIEZA	\$350.00	\$2,800.00
	REFLECTOR	SECURECORP SECURECORP LIGHT	151	PIEZA	\$1,910.00	\$288,410.00
SUBTOTAL						\$450,838.80
I.V.A.						\$72,134.21
TOTAL						\$522,973.01

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUIRENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA			
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TECNOLOGIA EN SEGURIDAD			
REQUERIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTAL		MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	04-012	(5231) CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$520,483.00
TIPO	ADQ.		

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES						
PART	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANT	U. M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PROYECTO DENOMINADO "CÁMARAS DE VIGILANCIA ANDADOR 2 (CONTINUACIÓN)" PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 EN LA COLONIA JALALPA (AMPL) CLAVE 10-014, HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO					
	CÁMARA WIFI DE SEGURIDAD AUTO TRACKING DE 8MP TIPO PTZ	SECURECORP EP11-8M-8X	16	PIEZA	\$11,303.60	\$180,857.60
	SWITCH	TPLINK ER605	16	PIEZA	\$2,750.00	\$44,000.00
	LICENCIAMIENTO	SECURECORP	16	LICENCIA	\$5,900.00	\$94,400.00
	GABINETE	TXPRO TXG-01-11	16	PIEZA	\$350.00	\$5,600.00
	REFLECTOR	SECURECORP SECURECORP LIGHT	4	PIEZA	\$1,910.00	\$7,640.00
SUBTOTAL						\$332,497.60
I.V.A.						\$53,199.62
TOTAL						\$385,697.22



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/PP/24-05/009

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUERENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA			
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TECNOLOGIA EN SEGURIDAD			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	04-014	(5231) CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$921,182.00
TIPO	ADQ.		

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES						
PART	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANT	U. M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PROYECTO DENOMINADO "CÁMARAS DE VIGILANCIA CONECTADAS A C2 BASE PLATA" PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 EN LA COLONIA LA MEXICANA CLAVE 10-106, HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO					
	CÁMARA WIFI DE SEGURIDAD AUTO TRACKING DE 8MP TIPO PTZ	SECURECORP EP11-8M-8X	28	PIEZA	\$11,303.60	\$316,500.80
	SWITCH	TPLINK ER605	28	PIEZA	\$2,750.00	\$77,000.00
	LICENCIAMIENTO	SECURECORP	28	LICENCIA	\$5,900.00	\$165,200.00
	GABINETE	TXPRO TXG-01-11	28	PIEZA	\$350.00	\$9,800.00
	REFLECTOR	SECURECORP SECURECORP LIGHT	9	PIEZA	\$1,910.00	\$17,190.00
					SUBTOTAL	\$585,690.80
					I.V.A.	\$93,710.53
					TOTAL	\$679,401.33

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUERENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA			
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TECNOLOGIA EN SEGURIDAD			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	04-017	(5231) CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$1,285,577.00
TIPO	ADQ.		

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES						
PART	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANT	U. M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PROYECTO DENOMINADO "CONTINUACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA TIPO BULLET CON LUMINARIA TIPO LED CON CONEXIÓN A C2 EN TODA LA COLONIA HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO" PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 EN LA COLONIA LOMAS DE BECERRA CLAVE 10-124, HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO					
	CÁMARA WIFI DE SEGURIDAD AUTO TRACKING DE 8MP TIPO PTZ	SECURECORP EP11-8M-8X	41	PIEZA	\$11,303.60	\$463,447.60
	SWITCH	TPLINK ER605	41	PIEZA	\$2,750.00	\$112,750.00
	LICENCIAMIENTO	SECURECORP	41	LICENCIA	\$5,900.00	\$241,900.00
	GABINETE	TXPRO TXG-01-11	41	PIEZA	\$350.00	\$14,350.00
					SUBTOTAL	\$832,447.60
					I.V.A.	\$133,191.62
					TOTAL	\$965,639.22



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

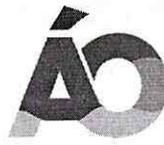
CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/PP/24-05/009

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUIRENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA			
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TECNOLOGIA EN SEGURIDAD			
REQUERIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTAL		MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	04-020	(5231) CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$515,683.00
TIPO	ADQ.		

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES						
PART	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANT	U. M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PROYECTO DENOMINADO "CÁMARAS DE SEGURIDAD EL MIRADOR PARA TODA LA COLONIA" PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 EN LA COLONIA PUENTE COLORADO (AMPL) CLAVE 10-185, HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO					
	CÁMARA WIFI DE SEGURIDAD AUTO TRACKING DE 8MP TIPO PTZ	SECURECORP EP11-8M-8X	16	PIEZA	\$11,303.60	\$180,857.60
	SWITCH	TPLINK ER605	16	PIEZA	\$2,750.00	\$44,000.00
	LICENCIAMIENTO	SECURECORP	16	LICENCIA	\$5,900.00	\$94,400.00
	GABINETE	TXPRO TXG-01-11	16	PIEZA	\$350.00	\$5,600.00
	REFLECTOR	SECURECORP SECURECORP LIGHT	11	PIEZA	\$1,910.00	\$21,010.00
SUBTOTAL						\$345,867.60
I.V.A.						\$55,338.82
TOTAL						\$401,206.42

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUIRENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA			
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TECNOLOGIA EN SEGURIDAD			
REQUERIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTAL		MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	04-021	(5231) CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$414,306.00
TIPO	ADQ.		

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES						
PART	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANT	U. M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PROYECTO DENOMINADO "CÁMARAS DE VIGILANCIA CON LUMINARIA CONECTADAS AL C2" PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 EN LA COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS CLAVE 10-197, HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO					
	CÁMARA WIFI DE SEGURIDAD AUTO TRACKING DE 8MP TIPO PTZ	SECURECORP EP11-8M-8X	12	PIEZA	\$11,303.60	\$135,643.20
	SWITCH	TPLINK ER605	12	PIEZA	\$2,750.00	\$33,000.00
	LICENCIAMIENTO	SECURECORP	12	LICENCIA	\$5,900.00	\$70,800.00
	GABINETE	TXPRO TXG-01-11	12	PIEZA	\$350.00	\$4,200.00
	REFLECTOR	SECURECORP SECURECORP LIGHT	12	PIEZA	\$1,910.00	\$22,920.00
SUBTOTAL						\$266,563.20
I.V.A.						\$42,650.11
TOTAL						\$309,213.31



CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/PP/24-05/009

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUIRENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA			
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TECNOLOGIA EN SEGURIDAD			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	04-023	(5231) CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$367,145.00
TIPO	ADQ.		

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES						
PART	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANT	U. M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PROYECTO DENOMINADO "CÁMARAS DE SEGURIDAD COMENZANDO EN C. VASCO DE QUIROGA" PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 EN LA COLONIA SANTA FE KM 8.5 CLAVE 10-256, HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO					
	CÁMARA WIFI DE SEGURIDAD AUTO TRACKING DE 8MP TIPO PTZ	SECURECORP EP11-8M-8X	11	PIEZA	\$11,303.60	\$124,339.60
	SWITCH	TPLINK ER605	11	PIEZA	\$2,750.00	\$30,250.00
	LICENCIAMIENTO	SECURECORP	11	LICENCIA	\$5,900.00	\$64,900.00
	GABINETE	TXPRO TXG-01-11	11	PIEZA	\$350.00	\$3,850.00
	REFLECTOR	SECURECORP SECURECORP LIGHT	6	PIEZA	\$1,910.00	\$11,460.00
SUBTOTAL						\$234,799.60
I.V.A.						\$37,567.94
TOTAL						\$272,367.54

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUIRENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA			
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TECNOLOGIA EN SEGURIDAD			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	04-025	(5231) CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$413,087.00
TIPO	ADQ.		

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES						
PART	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANT	U. M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PROYECTO DENOMINADO "CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA 2023-2024 EN LA COLONIA TECOLALCO CLAVE 10-208, HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO					
	CÁMARA WIFI DE SEGURIDAD AUTO TRACKING DE 8MP TIPO PTZ	SECURECORP EP11-8M-8X	13	PIEZA	\$11,303.60	\$146,946.80
	SWITCH	TPLINK ER605	13	PIEZA	\$2,750.00	\$35,750.00
	LICENCIAMIENTO	SECURECORP	13	LICENCIA	\$5,900.00	\$76,700.00
	GABINETE	TXPRO TXG-01-11	13	PIEZA	\$350.00	\$4,550.00
	REFLECTOR	SECURECORP SECURECORP LIGHT	4	PIEZA	\$1,910.00	\$7,640.00
SUBTOTAL						\$271,586.80
I.V.A.						\$43,453.89
TOTAL						\$315,040.69



CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/PP/24-05/009

REQUERIMIENTO			
ÁREA REQUIRENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA			
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TECNOLOGIA EN SEGURIDAD			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	04-038	(4419) OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$632,600.00
TIPO	ADQ.		

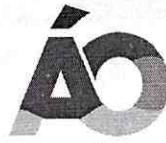
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES						
PART	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANT	U. M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PROYECTO DENOMINADO "CÁMARAS DE VIGILANCIA" PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 en la Colonia SANTA FE (U HAB) CLAVE 10-199, HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO					
	CÁMARA WIFI DE SEGURIDAD AUTO TRACKING DE 8MP TIPO PTZ	SECURECORP EP11-8M-8X	20	PIEZA	\$11,303.60	\$226,072.00
	SWITCH	TPLINK ER605	20	PIEZA	\$2,750.00	\$55,000.00
	LICENCIAMIENTO	SECURECORP	20	LICENCIA	\$5,900.00	\$118,000.00
	GABINETE	TXPRO TXG-01-11	20	PIEZA	\$350.00	\$7,000.00
	REFLECTOR	SECURECORP SECURECORP LIGHT	1	PIEZA	\$1,910.00	\$1,910.00
SUBTOTAL						\$407,982.00
I.V.A.						\$65,277.12
TOTAL						\$473,259.12

INFRAESTRUCTURA CENTRAL EN LA ALCALDÍA (BASE PLATA)

**EQUIPO INSTALADO EN C-2 BASE PLATA QUE INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES						
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANT	U. M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
MONITOREO BASE PLATA						
ESTACIÓN DE MONITOREO CON DOS PANTALLAS DE 22", STAND PARA DOS PANTALLAS, TECLADO, MOUSE	SECURECORP WS SECURECORP	1	PIEZA	\$260,928.53	\$260,928.53	
ROUTER CONCENTRADOR DE VPN PARA 500 CÁMARAS	PEP LINK SDX PRO	1	PIEZA	\$207,254.84	\$207,254.84	
SERVIDOR CENTRAL. PARA RECEPCION DE LAS VIDEOIMAGENES	SECURECORP CS SECURECORP	1	PIEZA	\$487,629.62	\$487,629.62	
SUBTOTAL						\$955,812.99
I.V.A.						\$152,930.08
TOTAL						\$1,108,743.07

LA INFRAESTRUCTURA CENTRAL SERÁ PAGADA CON EL PRESUPUESTO DE LOS REQUERIMIENTOS AUTORIZADOS COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/PP/24-05/009

No. REQ.	COLONIA	MONTO
04-006	2DA EL PIRUL	\$63,395.76
04-008	BELEN DE LAS FLORES	\$87,778.74
04-010	COVE	\$39,012.78
04-012	JALALPA AMPL	\$78,025.55
04-014	LA MEXICANA	\$136,544.71
04-017	LOMAS BECERRA	\$199,940.47
04-020	PUENTE COLORADO AMPL	\$78,025.55
04-021	SAN PEDRO DE LOS PINOS	\$58,519.16
04-023	SANTA FE KM 8.5	\$53,642.57
04-025	TECOLALCO	\$63,395.76
04-038	SANTA FE (U HAB)	\$97,531.94
	SUBTOTAL	\$955,812.99
	I.V.A.	\$152,930.08
	TOTAL	\$1,108,743.07

EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CUMPLIR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN ESTA CLÁUSULA Y EN EL **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"**.

EN CASO DE QUE "LA ALCALDÍA" LO SOLICITE, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A OTORGAR UN INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL **25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DE LOS BIENES REQUERIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO**; SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SEAN IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN SU CASO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDA. – MONTO

"LA ALCALDÍA" PAGARA A "EL PROVEEDOR" POR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA CONECTADAS AL C2 – BASE PLATA, CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 EN DISTINTAS COLONIAS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, EL MONTO DE \$5,319,228.59.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 59/00 M.N.) MÁS \$851,076.57 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y SEIS PESOS 57/00 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RESULTANDO UN MONTO TOTAL CON I.V.A. DE \$6,170,305.16 (SEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 16/100 M.N.).

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/PP/24-05/009

TERCERA. – FORMA DE PAGO

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADADO A “EL PROVEEDOR” DENTRO DE LOS **20 (VEINTE)** DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISADA(S), LAS QUE SE ELABORAN DE MANERA DESGLOSADA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, R.F.C. **GDF-971205-4NA**, CON DOMICILIO FISCAL EN **AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77, COL. CENTRO (ÁREA 1) CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, FORMA DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS O 99 POR DEFINIR, MÉTODO DE PAGO: PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO, USO DE CFDI: GASTOS EN GENERAL, ENVÍO DE PDF Y XML: facturacion@aao.cdmx.gob.mx Y efactura.aao21@yahoo.com** DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA.

ASIMISMO, PREVIAMENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE “LA ALCALDÍA” DEBERÁ SER FIRMADA POR EL TITULAR DE LA **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TECNOLOGIA EN SEGURIDAD** DE QUE EL **SUMINISTRO E INSTALACIÓN** FUERON RECIBIDOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y DE QUE EL GASTO SE ENCUENTRA DEVENGADO Y COMPROBADO, MEDIANTE EL ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIO Y EL REPORTE FOTOGRAFICO. POSTERIORMENTE, DEBERÁN ENVIARLA MEDIANTE OFICIO A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DE “LA ALCALDÍA” PARA SU ENVÍO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS SOLICITANDO QUE SE REALICE SU PAGO.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE “LA ALCALDÍA” REALICE PAGOS EN EXCESO DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR”, PARA QUE ÉSTE PROCEDA A REALIZAR LA DEVOLUCIÓN CORRESPONDIENTE INDICANDO EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA LLEVARLO A CABO, SOLO EN CASO DE REBASAR EL TIEMPO ESTIPULADO, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA. – ENTREGA DE LOS BIENES

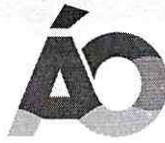
“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL **ALMACÉN GENERAL**, LIBRE A BORDO DESTINO (LAB DESTINO); UBICADO EN AV. ESCUADRÓN 201, S/N, A UN COSTADO DEL GIMNASIO MODULAR G-3, COL. CRISTO REY, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO CON UN HORARIO DE: **LUNES A VIERNES DE 10:00 A 13:00 HRS.**, LAS REMISIONES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES DEBERÁN SER FIRMADAS Y SELLADAS DE CONFORMIDAD POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS.

EN CASO DE QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE ESTABLEZCA EN UN DOMICILIO O ÁREA DISTINTA AL ALMACÉN GENERAL, ESTA SERÁ SUPERVISADA POR EL PERSONAL PERTENECIENTE A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS.

EN CASO DE QUE RESULTE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y EN EL **ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO”** DE ESTE CONTRATO, NO SE RECIBIRÁN LOS BIENES A SATISFACCIÓN Y SERÁ MOTIVO DE SANCIÓN Y EN SU CASO DE RECISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/PP/24-05/009

LOS MATERIALES, INSUMOS Y REFACCIONES QUE UTILICE **"EL PROVEEDOR"** PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER NUEVOS, SERÁ RESPONSABLE DE LA CARGA, TRANSPORTE, TRASLADO, COLISIÓN Y ROBO PARCIAL O TOTAL DE LOS BIENES Y VEHÍCULOS, ASÍ COMO DEL PERSONAL QUE REQUIERA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE AL **"EL PROVEEDOR"** PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE **"LA ALCALDÍA"** SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

QUINTA. – INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS BIENES EN LAS UBICACIONES DETERMINADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LOS COMITÉS DE LOS PROYECTOS GANADORES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PROYECTOS GANADORES.

"EL PROVEEDOR" SE COORDINARÁ EN TODO MOMENTO CON LA **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TECNOLOGÍA DE SEGURIDAD DE "LA ALCALDÍA"** PARA LA SUPERVISIÓN DE LA INSTALACIÓN Y LA Y PUESTA EN MARCHA DE ESTE.

LA **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TECNOLOGÍA DE SEGURIDAD**, DARÁ SU ACEPTACIÓN DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, UNA VEZ REALIZADAS LAS PRUEBAS DE CONFIGURACIÓN, FUNCIONALES Y DESEMPEÑO AL 100%.

EN CASO DE QUE RESULTE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y EN EL **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"** DE ESTE CONTRATO, NO SE RECIBIRÁN LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN Y SERÁ MOTIVO DE SANCIÓN Y EN SU CASO DE RECISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

LOS MATERIALES, INSUMOS Y REFACCIONES QUE UTILICE **"EL PROVEEDOR"** PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER NUEVOS, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE AL **"EL PROVEEDOR"** PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE LOS MATERIALES O EL EJERCICIO DE TRABAJO EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE **"LA ALCALDÍA"** SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO, OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

SEXTA. – PERIODO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS BIENES

LOS BIENES SE ENTREGARÁN A PARTIR DE DEL **09 DE MAYO DEL 2024** Y HASTA EL DÍA **31 DE AGOSTO DEL 2024**.

SÉPTIMA. – VIGENCIA DEL CONTRATO

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ **A PARTIR DE SU FIRMA** Y HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DE 2024**.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE **"LA ALCALDÍA"** PODRÁ, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL CONTRATO.

OCTAVA. – MANTENIMIENTO

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR UN AÑO A EL **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA CONECTADAS AL C2 – BASE**



PLATA, CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 EN DISTINTAS COLONIAS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

NOVENA. – PROPIEDAD INTELECTUAL

“EL PROVEEDOR” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR USO A “LA ALCALDÍA”.

DÉCIMA. – RESPONSABILIDAD LABORAL

“EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE TODOS LOS RECURSOS HUMANOS QUE SE REQUIERAN PARA LA ENTREGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ESTÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “LA ALCALDÍA”, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “LA ALCALDÍA” CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A “LA ALCALDÍA” DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A “LA ALCALDÍA” COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE “EL PROVEEDOR” TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

DÉCIMA PRIMERA. – VICIOS OCULTOS O MALA FE

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTANDO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA SEGUNDA. – SUBCONTRATACIÓN

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO, SE CONSIDERARÁ CAUSA DE RECISIÓN.

DÉCIMA TERCERA. – GARANTÍA

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A GARANTIZAR EL EQUIPO Y SUS COMPONENTES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN DURANTE LOS 12 MESES DEL SERVICIO, LA GARANTÍA NO CUBRE DAÑOS RELACIONADOS A EVENTOS POR VANDALISMO, AFECTACIONES EXTERNAS Y/O ROBO.

DÉCIMA CUARTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ DE PRESENTAR UNA PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO AL TIEMPO DE ENTREGA PACTADO, COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR EL 15% (QUINCE PORCIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SI ES QUE SE INDICA EN EL SIGUIENTE RECUADRO:



GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)

\$797,884.29

SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.

DÉCIMA QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES

“LAS PARTES” ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO PORCIENTO) SIN I.V.A., POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ AQUEL QUE IGUALE EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE PORCIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO SIN I.V.A. TRANSCURRIDO EL PLAZO “LA ALCALDÍA”, PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” FACULTA EXPRESAMENTE A “LA ALCALDÍA”, PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS A QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA SEXTA. – RECISIÓN DEL CONTRATO

“LAS PARTES” ACEPTAN QUE SI “LA ALCALDÍA” CONSIDERA QUE “EL PROVEEDOR” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA “LA ALCALDÍA”

“LA ALCALDÍA”, RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI “EL PROVEEDOR” NO CUMPLE CON EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE LOS BIENES, EN EL LUGAR Y DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
2. SI “EL PROVEEDOR” NO CUMPLE CON LA CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.
3. SI “EL PROVEEDOR” ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
4. SI “EL PROVEEDOR” SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA DE FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
5. SI SE DETERMINA FALSEDAD EN LAS DECLARACIONES DE “EL PROVEEDOR”, O SIN CONOCIMIENTO DE “LA ALCALDÍA”, VARÍAN LAS CONDICIONES EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
6. SI “EL PROVEEDOR” NO PROPORCIONA A “LA ALCALDÍA” Y A QUIÉN ESTA DESIGNE, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN LOS BIENES QUE SE SEÑALAN EN EL PRESENTE CONTRATO.
7. “LA ALCALDÍA” PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O BIEN DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE LA RECISIÓN DE ESTE, EN CASO DE QUE PROCEDA LA



CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/PP/24-05/009

RESCISIÓN DEL CONTRATO, ESTE SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 05 DÍAS NATURALES SIGUIENTES.

- 8. SI EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA IGUALE EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE PORCIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO SIN I.V.A., DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.
- 9. EN GENERAL POR CUALQUIER CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA ALCALDÍA".

DÉCIMA SÉPTIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE "LA ALCALDÍA".

DÉCIMA OCTAVA. - JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. EN CASO DE QUE UN TRIBUNAL COMPETENTE DECLARA CUALQUIER CLÁUSULA DE ESTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN COMO INVÁLIDA O NULA, SE ENTENDERÁ QUE LAS DEMÁS CLÁUSULAS CONSERVARÁN SU FUERZA Y ALCANCE LEGAL.

DÉCIMA NOVENA. - CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, "LAS PARTES" LO SUSCRIBEN EN 4 (CUATRO) TANTOS, EL CUAL CONSTA DE 22 (VEINTIDOS) PÁGINAS, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 08 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

"LA ALCALDÍA"

"EL PROVEEDOR"



MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CARLOS BALTAZAR GAMERO ESPINOZA
 ADMINISTRADOR ÚNICO



ÁREA REQUERENTE

MTRO. JOSÉ ISRAEL COVIELLA ZÚÑIGA
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA

MARIO AQUINO MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD

TESTIGOS DE "LA ALCALDÍA"

**LIC. CARLOS ALBERTO ENGRANDES
GONZALEZ**
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES

LIC. DIANA TORRES GARCÍA
COORDINADORA DE ALMACÉN,
ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS

REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA O EJECUCIÓN

Representante del Comité de Vigilancia o Ejecución
de la Colonia 2da El Pirul (Ampl), Clave 10-245

Representante del Comité de Vigilancia o
Ejecución de la Colonia Belén de las Flores, Clave
10-029

Representante del Comité de Vigilancia o Ejecución
de la Colonia Cove, Clave 10-049

Representante del Comité de Vigilancia o
Ejecución de la Colonia Jalalpa (AMPL), Clave 10-
014

Representante del Comité de Vigilancia o Ejecución
de la Colonia La Mexicana, Clave 10-106

Representante del Comité de Vigilancia o
Ejecución de la Colonia Lomas de Becerra, Clave
10-124



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/PP/24-05/009

Representante del Comité de Vigilancia o Ejecución
de la Colonia Puente Colorado (Ampl), Clave 10-185

Representante del Comité de Vigilancia o
Ejecución de la Colonia San Pedro De Los Pinos,
Clave 10-197

Representante del Comité de Vigilancia o Ejecución
de la Colonia Santa Fe Km 8.5, Clave 10-256

Representante del Comité de Vigilancia o
Ejecución de la Colonia Tecolalco, Clave 10-208

Representante del Comité de Vigilancia o Ejecución de la
Colonia Santa Fe (U Hab), Clave 10-199

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO CAPS/PP/24-05/009 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN Y SECURE WITNESS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., EN FECHA 08 DE MAYO DE 2024.

ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"

CONSECUTIVO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	CAMARA PTZ C/ANALÍTICOS Y SEGUIMIENTO AUTOMATICO	<p>KIT DE CAMARAS DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE:</p> <p>PROCESADOR: DOBLE NUCLEO 32-BIT DSP SENSON: DOBLE SENSOR CMOS DE 4 MILLONES 1/2.7" SC4336 ILUMINACION: COLOR:0.01LUX @(F1.2, AGC ON); 0 LUX WITH IR ; BLACK AND WHITE:0.001 LUX @ (F1.2,AGC ON),0 LUX WITH IR OBTURADOR: 1/50 (1/60) - 1/10000 SEGUNDOS DISTANCIA FOCAL: F1.4*2.8MM/F1.4*12MM REDUCCION RUIDO: SOPORTA 2D/3D FORMATO DE VIDEO: H.265AI RESOLUCION: FLUJO PRINCIPAL 2560 * 1440; FLUJO SECUNDARIO 800 * 448 FLUIDEZ: 12 CUADROS POR SEGUNDO ANALITICOS: SOPORTA DETECCION HUMANOIDE MOVIMIENTO: SOPORTA ACERCAMIENTO Y SEGUIMIENTO AUTOMATICO EN DETECCION HUMANOIDE LUCES: 6 IR + 6 BLANCOS + 2 AZUL Y ROJO DE ADVERTENCIA MODO LUCES: VISION A COLOR EN POCA LUZ (STARLIGHT), NOCTURNA CON IR</p>



CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/PP/24-05/009

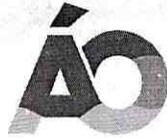
CONSECUTIVO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	KIT DE CAMARAS DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE:	
		ACERCAMIENTO: DIGITAL HIBRIDO 8X AUDIO BIDIRECCIONAL: SOPORTADO CONEXIÓN: SOPORTA PROTOCOLO NETIP Y ONVIF RED: PUERTO ETHERNET ADAPTATIVO 10M/100M ALMACENAMIENTO: LOCAL DE HASTA 128GB WIFI: IEEE802.11B, 802.11G, 802.11N FRECUENCIA: 2.4 GHZ ~ 2.4835 GHZ CONSUMO DE ENERGIA: 24W ALIMENTACION: DC 12V ± 10%
2	LICENCIAMIENTO SECUREVIEW	NÚMERO ILIMITADO DE CÁMARAS, SERVIDORES Y CLIENTES REMOTOS SOPORTE PARA DISPOSITIVOS IP ANALÍTICAS DE VÍDEO AVANZADAS HERRAMIENTAS ÚNICAS PARA LA RECUPERACIÓN RÁPIDA DE SECUENCIAS DE VIDEO GEOPOSICIONAMIENTO DE CÁMARAS
3	MICRO SD	CAPACIDAD FORMATEADA: 128GB FACTOR DE FORMA: MICROSDXC INTERFAZ: SDA 6.0 VELOCIDAD: CLASE 10 U1 RESISTENCIA: HASTA 64TBW
4	INYECTOR POE	PUERTO LAN: 10/100/1000 MBPS VOLTAJE DE SALIDA: (48 VDC @ 0.32 A) VOLTAJE DE ENTRADA: 100-240 VAC @ 50-60 HZ ALIMENTACIÓN DE 2 PARES: PINS 4, 5 (+) Y PINS 7, 8 (-)
5	DIVISOR POE	PINES DE DATOS: 1236 PINES DE ENERGIA: 12"+";36"- DISTANCIA DE TRANSMISION: 0-120M SALIDA DE ENERGIA: DC12V 2A
6	ROUTER VPN	PUERTOS: WAN SFP GIGABIT, LAN GIGABIT RJ45, WAN/LAN GIGABIT RJ45, USB 2.0 BOTON RESET: SI ALIMENTACIÓN: 12 VCC / 1A CLONADO DE MAC MODIFICAR DIRECCIÓN MAC WAN/LAN SESIONES CONCURRENTES 90,000 SESIONES NAT (IP ESTÁTICA) CARGA: HASTA 500.3 MBPS DESCARGA: HASTA 500.2 MBPS TIPOS DE CONEXIÓN WAN IP ESTÁTICA/ DINÁMICA: PPPOE, PPTP, L2TP BÁNDA ANCHA MÓVIL IPV6/IPV4 CONEXIÓN WAN TEMPERATURA DE OPERACIÓN: 0 - 40° C VPN: OPENVPN (16 TÚNELES), IPSEC (20 TÚNELES), PPTP (16 TÚNELES), L2TP (16 TÚNES) FILTRADO DE GRUPOS WEB FILTRADO URL SEGURIDAD WEB INSPECCIÓN ARP ESCANEO ARP ENLACE IP-MAC AUTENTICACIÓN WEB CONTRASEÑA SIMPLE GESTIÓN CENTRALIZADA

[Handwritten signature and initials]



CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/PP/24-05/009

CONSECUTIVO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	KIT DE CAMARAS DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE:	
7	CONECTOR ENERGÍA	VOLTAJE DE TRANSMISIÓN NOMINAL: 1VCC-24VCC LONGITUD DEL CABLE: 19 CM CORRIENTE DE TRANSMISIÓN DEL BUS: ≤ 5A (12VCC CORRIENTE DE TRANSMISIÓN DE LÍNEA DIVIDIDA: ≤ 1A (12VCC) POTENCIA DE TRANSMISIÓN DEL BUS: ≤60W
8	GABINETE	NIVEL DE PROTECCIÓN: IP-65 FABRICACIÓN: PLÁSTICO ABS PERFORACIONES TRASERAS PARA MONTAJE A PARED. TEMPERATURA DE OPERACIÓN: -20 A 60° C PREPARACIÓN EN SU INTERIOR PARA INSTALACIÓN DE PCB O DIN RAIL CON SELLO DE SILICÓN
9	ROUTER CONCENTRADOR VPN	INTERFAZ WAN: 2X 10G SFP, 2X GE, 2X USB 2.0, 2X FLEXMODULES (OPCIONAL) THROUGHPUT: 24GBPS USUARIOS RECOMENDADOS: 500-2000 ENERGIA DE ENTRADA: AC 100V - 240V CONSUMO DE ENERGIA: 140W + 420W POE+ NUMERO DE TUNELES IPSEC: 500 SOPORTE VLAN 802.1Q: 1024 ALTA DISPONIBILIDAD
10	ESTACION MONITOREO	PROCESADOR: 12 NUCLEOS 24 HILOS RELOJ DE PROCESADOR: 4.8GHZ MEMORIA CACHE: 70MB SOPORTE RAM: DDR4-3200 CONECTIVIDAD: PCIE DUAL DE 13 PIES2 Y USB 3.2 GEN 2 TYPE-A/TYPE-C, GIGABIT ETHERNET, WI-FI INTEL 2X2 802.11AC CON SOPORTE MU-MIMO, BLUETOOTH 5.0 MEMORIA GPU: 8GB RELOJ DE GPU: 2.5GHZ PUERTOS VIDEO: DISPLAYPORT, HDMI MEMORIA RAM: 32GB 3200MHZ ENERGIA: 1000W CERTIFICADA 80+ GOLD CON COMPONENTES DE GRADO MILITAR SSD: M.2 PCIE 4.0 1TB HDD: 4TB 7200RPM 3.5 PULGADAS SATA3 REFRIGERACION: DISIPADOR DE CALOR PCH ACTIVO, DISIPADOR DE CALOR VRM, DISIPADOR DE CALOR M.2, CABEZALES DE VENTILADOR HÍBRIDOS
11	SERVIDOR CENTRAL	PROCESADOR 32 NUCLEOS 64 HILOS NUMERO DE CARRILES PCIE 4.0 128 RELOJ DE PROCESADOR 4.3GHZ MEMORIA CACHE 144MB SOPORTE RAM DDR4-3200 CONECTIVIDAD USB 3.2 GEN 2X2 TYPE-C, 10 PUERTOS USB 3.2 GEN 2, 3 PUERTOS M.2 PCIE 4.0, TARJETA HYPER M.2 X16 GEN 4, DUAL 10GB ETHERNET, WIFI 6E GESTION REMOTA ASMB9-IKVM: CHIP BMC PARA PROPORCIONAR INTELIGENCIA PARA SU ARQUITECTURA IPMI PARA UNA GESTIÓN FUERA DE BANDA PARA MEJORAR EL CONTROL DE NIVEL DE HARDWARE PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE TI MEMORIA GPU 24 GB RELOJ DE GPU 2,6 GHZ PUERTOS VIDEO DISPLAYPORT, HDMI RESISTENCIA GPU GRADO MILITAR CLASIFICADOS PARA 20 000 HORAS A 105 °C MEMORIA RAM 128 GB ECC 2400MHZ ENERGIA 1600W CON CERTIFICACION 80+ TITANIO CON



CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/PP/24-05/009

CONSECUTIVO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
		KIT DE CAMARAS DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE: CAPACITORES MOSFET SSD M.2 PCIE 4.0 EN ARREGLO RAID Z1 PARA UN TOTAL DE 3TB HDD 12 BAHIAS HOT SWAPPABLES DE 3.5 PULGADAS
12	ALMACENAMIENTO CENTRAL	CAPACIDAD: 16TB INTERFAZ: SATA 6GB/S TECNOLOGÍA MULTIUSUARIO (TB/AÑO): 300 SENSORES DE VIBRACIÓN ROTACIONAL (RV): SI SOPORTE DE CONEXIÓN EN CALIENTE2: SI CACHÉ (MB): 256 VELOCIDAD DEL HUSILLO (RPM): 7200 6,0, 3,0, 1,5 250 MB/S VELOCIDAD DE ACCESO A LA INTERFAZ (GB/S): 6,0, 3,0, 1,5 MÁX. TASA DE TRANSFERENCIA SOSTENIDA OD (MB/S): 250 MB/S LATENCIA PROMEDIO (MS): 4.16 PUERTOS DE INTERFAZ: SENCILLO VIBRACIÓN ROTACIONAL @ 10-1500 HZ (RAD/S2): 12.5 CORRIENTE DE ARRANQUE, TÍPICA (12 V, A): 2 POTENCIA INACTIVA, PROMEDIO (W): 5 POTENCIA OPERATIVA MEDIA (W): 7,6W MODO DE ESPERA (W): 1 MODO DE SUSPENSIÓN (W): 1 REQUISITOS DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN: +12V Y +5V
13	REFLECTOR	REFLECTOR APTO PARA COLGAR DEL TECHO, INSTALAR EN MUROS O COLOCAR EN EL PISO, FUENTE DE 3500 LÚMENES CON LUZ CÁLIDA A TEMPERATURA DE 3000 K. CUERPO DE METAL, PANTALLA DE CRISTAL Y ES APTO PARA EXTERIORES



[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

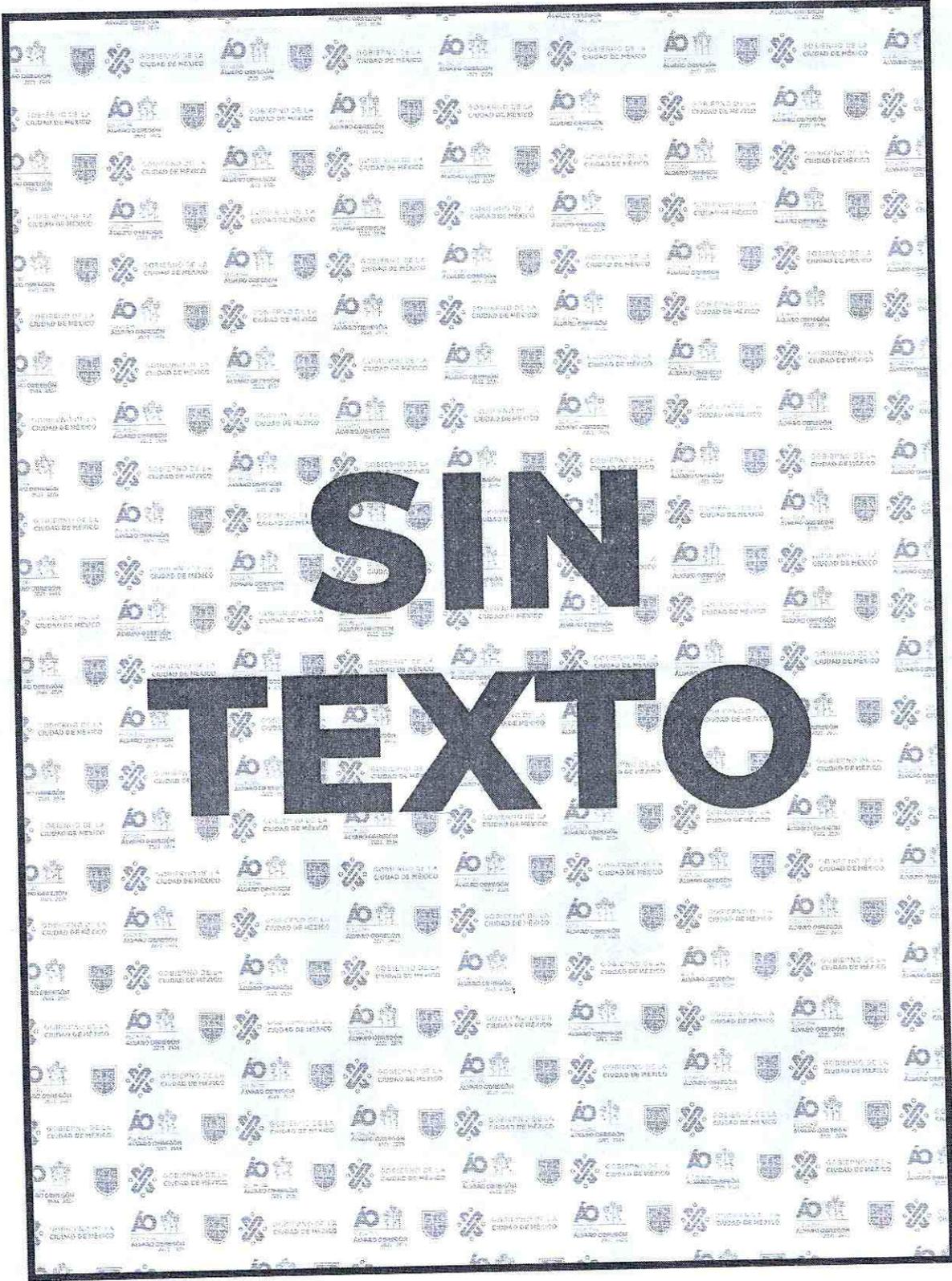


ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada



2024 Felipe Carrillo PUERTO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN :CAPS/PP/24-05/009



MAMV